

 ALCALDÍA DE SANTA TECLA				ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SECRETARÍA MUNICIPAL ACCESO A LA INFORMACIÓN NOVIEMBRE 2021	
Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	Nº Acuerdo	RESUMEN	
23 DE NOVIEMBRE DE 2021	23	EXTRAORDINARIA	343	Aceptación de aporte de compensación por incremento de aprovechamiento urbanístico “proyecto ampliación Espiga de Oro”.	
			344	Autorización de firma de convenio de cooperación y coordinación interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Federación Salvadoreña de levantamiento de pesas.	
			345	Informe de examen especial realizado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	
			346	Informe de examen especial a algunos componentes de estados financieros-conciliaciones bancarias.	
			347	Informe de examen especial a la Dirección de Talento Humano.	
			348	Modificación al Plan de Auditoria para el año 2022.	

""ACTA NÚMERO VEINTITRES, VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón. Sindico Municipal Sandra Patricia Interiano Zarceño, Regidores Propietarios: Sharon Sweet Alexandra Hernández de Canjura, Ana Gabriela Avelar Joachín, Rosa Ester Rivera Flores, Claudia Marisol Duarte Sandoval, Idania Rosibel Morales Orellana, Eduardo Neftalí Sibrían Osorio, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, Yeymi Elizabett Muñoz Morán. Regidores Suplentes: Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, Marvin Castellón Coreas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Álvaro Alegría Rodríguez. Con la asistencia del Señor Secretario Municipal, -

.....
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

343) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Desarrollo Territorial, [REDACTED] [REDACTED] somete a consideración solicitud para aceptación de aporte de compensación por Incremento de Aprovechamiento Urbanístico Proyecto ampliación Espiga de Oro.
- II- Que considerando lo establecido en el Diario Oficial No. 100, Tomo 419, "Reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador", en sus artículos III.19.1, III.19.2, III.19.4.2, III.19.7, III.19.8 y III.19.9, referente al sistema de compensaciones en donde se establece el aporte de Compensaciones Urbanísticas por Aprovechamiento del Suelo.
- III- Que en este marco legal y para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución OPAMSS ILN-0026-2021, en donde se define la compensación por aprovechamiento de suelo, para el proyecto AMPLIACION ESPIGA DE ORO, presentada por la propietaria [REDACTED] [REDACTED] ante el Concejo Municipal, para su aceptación, compensación que asciende a US\$4,127.80, correspondiente al aporte según lo establecido en los artículos III.19.8 y artículo III.19.9 del RLDOTAMSS.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar el aporte de compensación por el monto de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,127.80), en concepto de cumplimiento de aporte por incremento de aprovechamiento, por incremento de altura base y**

edificabilidad base y ampliada, e incremento de impermeabilización base del proyecto AMPLIACION ESPIGA DE ORO.

2. **Autorizar Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, para firma de carta de entendimiento donde se detallará la forma de pago del aporte en el marco legal que establece el RLDOTAMSS, en su artículo III.19.8 y artículo III.19.9.-Comuníquese.-----**

344) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Técnico de Estrategia e Inversión, [REDACTED], somete a consideración solicitud suscrita por el Gerente de Cooperación e Inversión, [REDACTED], para firma de convenio.
- II- Que la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, desea unir esfuerzos con la Municipalidad para crear la PRIMERA Escuela de Iniciación de Levantamiento de Pesas a nivel nacional.
- III- Que la creación de esta escuela fortalece la respuesta municipal en el marco de uno de los ejes prioritarios del Plan Gobierno sobre deporte y juventud.
- IV- Que el trabajo en conjunto entre la Municipalidad y FEDEPESAS, puede contribuir a la educación y desarrollo deportivo, brindando espacios adecuados, para el desarrollo de potenciales talentos desde la infancia en la rama deportiva de levantamiento de pesas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, para que firme el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.**
2. **Autorizar el uso de las instalaciones que se encuentran ubicadas sobre la 7ª Avenida Norte y final 5ª Calle Oriente (que actualmente están siendo utilizadas como bodega del CAMST), para la adecuación de la Escuela de Iniciación de Levantamiento de Pesas.**
3. **Delegar por parte de la Municipalidad de Santa Tecla, para efectos de operación y cumplimiento de las actividades a ejecutar en la Escuela, así como el resguardo del equipo deportivo profesional certificado, al Gerente General del Instituto Tecleño de los Deportes y Recreación, para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de este proyecto, al Gerente de Cooperación e Inversiones.-Comuníquese.-----**

345) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Auditora Interna, [REDACTED], somete a consideración informe final resultado del "EXAMEN ESPECIAL A COMPRAS EN UACI", para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.
- II- Que la Auditoría Interna actuando de conformidad con el artículo 30 numerales 4, 5 y 6, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece: "La auditoría gubernamental podrá examinar y

evaluar en las entidades y organismos del sector público: numeral 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe final resultado del “EXAMEN ESPECIAL A COMPRAS EN UACI”, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**-Comuníquese.-----

346) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Auditora Interna, [REDACTED], somete a consideración informe final resultado del “EXAMEN ESPECIAL A ALGUNOS DE LOS COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS-CONCILIACIONES BANCARIAS”, por el periodo que inició el 1 de enero de 2020 y finalizó el 30 de junio de 2021.
- II- Que la auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe final resultado del “EXAMEN ESPECIAL A ALGUNOS DE LOS COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS-CONCILIACIONES BANCARIAS”, por el periodo que inició el 1 de enero de 2020 y finalizó el 30 de junio de 2021.**-Comuníquese.-----

347) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Auditora Interna, [REDACTED], somete a consideración informe final resultado del “EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO”, para el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2021.
- II- Que la Auditoría Interna actuando con base al artículo 30 numerales 4, 5 y 6, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece: “La auditoría gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público: numeral 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe final resultado del “EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO”, para el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2021.**-Comuníquese.-----

348) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Auditora Interna, [REDACTED], somete a consideración modificación al Plan de Auditoría Interna para el ejercicio correspondiente al año 2022.

- II- Que es necesario realizar modificaciones al Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2022.
- III- Que el artículo 34 de las Normas de Auditoría Gubernamental, establece: "El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Trabajo, presentado por la Auditoría Interna.**
- 2. Autorizar a la Auditoría Interna, para que oportunamente, remita a la Corte de Cuentas de la República la modificación al Plan Anual de Trabajo para el ejercicio correspondiente al año 2022.-Comuníquese.--**

Se hace constar que en ausencia de la Novena Regidora Propietaria Vera Diamantina Mejía de Barrientos, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Cuarto Regidor Suplente José Alváro Alegía Rodríguez.-----

Finalizando la presente sesión a las quince horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

HENRY ESMILDO FLORES CERON
ALCALDE MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO
SINDICO MUNICIPAL

SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

ROSA ESTER RIVERA FLORES
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CORDOVA
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VICTOR ALABI MENDOZA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

MARVIN CASTELLON COREAS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE



SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: Se hace del conocimiento que la presente acta, es una versión pública del acta original, esto en cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el ente obligado, debe preparar una versión en la que elimine los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, cuando se trate de información reservada o confidencial.